



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

84.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte
Ejecutivo N° 2018-00364

Revisada la actuación, observa el Despacho que el proveído de fecha 9 de marzo de 2020, no se encuentra suscrita por la titular del Despacho.

No obstante ello, a fin de subsanar dicha irregularidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo 288 del C.G.P. se convalida en su integridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 22 del 09 de septiembre de 2020, fijado en la plataforma de la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

C

C